Dosquebradas, Risaralda, 2 de mayo de 2022

ACUERDO NÚMERO 004
Abril 27 de 2022

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL – IDM – DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONSISTENTE EN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 27 DE 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL -IDM- DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2022, CONSISTENTE EN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señor
ROBERT SÁNCHEZ OSORIO
Presidente - Honorable Concejo Municipal
Honorables concejales
Dosquebradas

Referencia: **Presentación de proyecto de acuerdo.**

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de Colombia;** en el **artículo 71 de la ley 136 de 1994** y en el **acuerdo municipal número 018 del 29 de noviembre de 2021**, me permito presentar ante dicha Corporación el proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL -IDM- DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2022, CONSISTENTE EN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

De conformidad con lo establecido en el **inciso 2° del artículo 72 la ley 136 de 1994**, **"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios",** se establecen a continuación los alcances y las razones que sustentan el presente proyecto de Acuerdo, de acuerdo con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de acuerdo que presenta la administración a su consideración se ocupa de los ajustes necesarios al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Desarrollo Municipal -IDM- de Dosquebradas para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2022, consistente en la **ADICIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BALANCE (SUPERÁVIT)**

GENERADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021. Con fundamento en lo expuesto, se hace necesario realizar la siguiente adición al presupuesto de ingresos y gastos de esta entidad, vigencia 2022, por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($989.711.315),** distribuídos así:

INGRESOS	DENOMINACION	VALOR
1	RECURSOS DE CAPITAL	$ 989.711.315
1.2	Recursos de Capital	$ 989.711.315
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	$ 989.711.315
1.2.10.02	Superávit fiscal	$ 989.711.315

La administración somete a su consideración este proyecto de acuerdo, mediante el cual se pretende adicionar los recursos del balance, generados por el **SUPERÁVIT** presentado a diciembre 31 del 2021, y **se orienta su destinación en las inversiones que ejecutaremos durante la presente vigencia**, con la certeza de que, con el acompañamiento de la Corporación, seguiremos avanzando en nuestro compromiso conjunto por el desarrollo humano integral; el bienestar general de los habitantes de nuestra ciudad y progreso de nuestro querido Municipio de Dosquebradas.

La aprobación y ejecución del acuerdo respectivo, mediante el cual se adiciona los recursos del balance, **no genera impacto fiscal negativo para el fisco municipal**, pues mediante este acto administrativo no se ordena gasto, ni se otorgan beneficios tributarios. Así se hizo constar en el **documento anexo, de fecha 10 de marzo de 2022**, suscrito por la Doctora **MARTA CONTRERAS CORREA,** Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto de Desarrollo Municipal -IDM- de Dosquebradas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **artículo 7° de la ley 819 de 2003**, **"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".**

De los Honorables Concejales, respetuosamente,

JUAN CARLOS SEPÚLVEDA MONTOYA
Alcalde Municipal Encargado

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ
Director - IDM

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 27 DE 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL -IDM- DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2022, CONSISTENTE EN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; la ley 136 de 1994; el Decreto Presidencial número 111 de 1996; el Acuerdo Municipal número 010 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL SUPERÁVIT. ADICIÓNESE AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS del Instituto de Desarrollo Municipal -IDM- de Dosquebradas para la **vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022**, los recursos del balance generados del **SUPERÁVIT** presentado a diciembre 31 de 2021, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($989.711.315).**

ARTÍCULO 2°. APROPIACIÓN. ADICIÓNESE AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS del Instituto de Desarrollo Municipal -IDM- de Dosquebradas para la **vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022**, los recursos del balance generados del **SUPERÁVIT** presentado a diciembre 31 de 2021, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($989.711.315).** Dichos recursos se apropian de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	GASTOS	$989.711.315
2.3	Inversión	$989.711.315
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$989.711.315

2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**$989.711.315**
2.3.2.02.02.008	**Servicios de la construcción (disminución déficit de vivienda)**	**$961,848,706**
2.3.2.02.02.008-	**Servicios de la construcción (renovación urbana)**	**$27.862.609**

ARTICULO 3°. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones de orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

ROBERT SANCHEZ OSORIO
Presidente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 004
(ABRIL 27 DE 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL -IDM- DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE 2022, CONSISTENTE EN LOS RECURSOS DEL BALANCE GENERADOS DEL SUPERÁVIT PRESENTADO A DICIEMBRE 31 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CERTIFICACION

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión segunda el día (21) de enero de dos mil veintidós (2022) y aprobado en sesión plenaria el día (27) de abril del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: abril 07 de 2022.

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.004 del 27 de abril del año dos mil veintidós (2022), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 29 de abril de dos mil veintidós (2022).

ROBERT SANCHEZ OSORIO
Presidente